

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior
Distrito Judicial de Yopal
Sala Única**

M. P. Dr. ALVARO VINCOS URUEÑA

**Ref.: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: MARY YANETH TORRES FRANCO
Demandada: JESSICA JOHANA LEON HERRERA
Rad.: 850013103002-2015-00296-01**

Yopal, Casanare, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente de conformidad con el artículo del 325 del Código General del Proceso, se admite - en el efecto *suspensivo* - el recurso de apelación que oportunamente interpuso la parte demandante, en contra de la sentencia de 27 de noviembre de 2020, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal.

En firme esta decisión, por secretaría y sin necesidad de auto que lo ordene, córrase el traslado al apelante por el término de cinco (05) para que por escrito presente alegatos de instancia, una vez cumplido córrase traslado por el mismo término a la parte no recurrente para que replique la alzada, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase.


ALVARO VINCOS URUEÑA
Magistrado